

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

### FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

**3664**

*Notificación de Resolución de denegación a los beneficiarios de las ayudas, Rd1 de fecha 9 de abril de 2024, al amparo de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 18 de abril de 2023 por la que se aprueba la convocatoria de ayudas destinadas a la Protección de variedades autóctonas en riesgo de Erosión Genética, para el año 2023*

El apartado 8.3. de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 18 de abril de 2023 por la que se aprueba la convocatoria para la Protección de variedades autóctonas en riesgo de Erosión Genética, para el año 2023, especifica que la resolución expresa se notificará a los interesados mediante su publicación en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* de acuerdo con los términos previstos en el artículo 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Los expedientes han sido tramitados por el Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

El vicepresidente en Materia Agraria del FOGAIBA, con fecha 9 de abril de 2024, firmó la siguiente resolución,

**"INFORME PROPUESTA / RESOLUCIÓN DENEGACIÓN**

**Programa de Desarrollo Rural de las Illes Balears 2014-2020**

**Mesura 10.1.3. Protección de variedades autóctonas en riesgo de erosión genética**

**Convocatoria:2023**

**Documento: propuesta resolución**

**Código SIA: 3004304**

**Emisor: Código DIR3 A04026954**

**Fecha:08/04/2024**

**Código BDNS: 688784**

#### **Antecedentes**

1. Con fecha 20 de abril de 2023, se publicó el BOIB núm. 50 la Resolución de la presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) por la que se aprueba, para el año 2023, la convocatoria de ayudas destinadas al fomento y la protección de variedades autóctonas en riesgo de erosión genética.

2. Con fecha 27 de junio de 2023, se publicó el BOIB núm. 87 la Resolución de la presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que modifica la Resolución de la presidenta del FOGAIBA, de 18 de abril de 2023, por la que se aprueba, para el 2023, la convocatoria de las ayudas destinadas al fomento y la protección de variedades autóctonas en riesgo de erosión genética.

3. De conformidad con el apartado sexto de la enmendada Resolución, el plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria terminó día 30 de junio de 2023. Se registraron un total de 186 solicitudes de ayuda por la convocatoria de 2023.

4. Los órganos gestores del Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural han llevado a cabo el control administrativo de las solicitudes y de la documentación aportada de acuerdo con las sólo reguladoras de estas ayudas, constatando que 24 de estas sol litudes no cumple los requisitos establecidos en la convocatoria.

5. Con fecha 26 de febrero de 2024 se publicará en la página web del FOGAIBA la Propuesta Provisional de Denegación por la línea Fomento y la protección de variedades autóctonas en riesgo de erosión genética.

6. Se han presentado 10 alegaciones de las cuales 9 de ellas se han aceptado y 1 se ha denegado por no cumplir con el requisito del apartado tercer punto 1.b. Hay 14 expedientes que no han presentado alegaciones en la propuesta provisional. Una vez realizado el estudio y la revisión de la documentación aportada por diferentes beneficiarios se procede a realizar la resolución definitiva de denegación de aquellos perceptores que no han aportado nada o bien la documentación aportada no es válida con el requerimiento.



## Fundamentos de derecho

1.Resolución de la Presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 20 de abril de 2023 por la que se aprueba la convocatoria para el año 2023 al fomento y la protección de variedades autóctonas en riesgo de erosión genética.

2.La Orden 10/2023 de la consellera de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 5 de abril de 2023, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el marco de las intervenciones para el desarrollo rural de las Islas Baleares 2023-2027.

3.Se ha constado que los 24 interesados señalados en el Anexo I no cumplen con el requisito de la convocatoria establecido en el apartado tercer punto 1.b) que estén inscritas en alguna asociación o agrupación de agricultores y/o productores que tengan como objetivo la conservación o el mantenimiento de los cultivos en peligro de erosión genética y cumplan las obligaciones que se deriven en el momento de presentar la solicitud de ayuda.

## Propuesta de resolución de denegación

Por todo ello, se informa y se propone al vicepresidente del FOGAIBA que dicte una resolución en los siguientes términos:

1.Denegar la solicitud de ayuda a las personas beneficiarias detalladas en el anexo I.

2.Informar a los beneficiarios de que sus expedientes se encuentran a su disposición y consulta en el Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural del FOGAIBA (calle de Reina Constança, núm. 4 de Palma).

3.Publicar en BOIB

## Interposición de recursos

Contra esta resolución -que no agota la vía administrativa- se puede interponer recurso de alzada ante el consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la notificación de la resolución, de acuerdo con el artículo 58.4 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la comunidad autónoma de las Illes Balears, y los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Palma, a fecha de la firma electrónica

La Jefe del Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural  
Gemma Canós Franch

Conforme con la propuesta, dicto Resolución

El vicepresidente del FOGAIBA  
Fernando Fernández Such”

## ANEXO I Perceptores Propuesta Denegación VREG

| Núm. de Exp INTERN | Núm. de Exp SGA | CIF/NIF   | Nombre / Razón Social      |           |                 |
|--------------------|-----------------|-----------|----------------------------|-----------|-----------------|
| 3                  | 04001066        | ***4504** | BARCELO                    | MAS       | JOSE            |
| 21                 | 04001860        | ***3507** | BENNASAR                   | ROSIÑOL   | MIGUEL          |
| 44                 | 04002613        | ***5630** | COLOM                      | RULLAN    | MARIA MAGDALENA |
| 49                 | 04002827        | ***2044** | POCOVÍ                     | TORRENS   | ANGELA          |
| 62                 | 04003079        | ***1948** | ADROVER                    | BALLESTER | APOLONIA        |
| 82                 | 04003531        | B01828300 | AGROTURISME CAS MAJORAL SL |           |                 |
| 91                 | 04003794        | ***7146** | GARCIA                     | SAMPOL    | PEDRO           |
| 99                 | 04004097        | ***7211** | PIZÀ                       | GAMUNDÍ   | TOMAS           |
| 100                | 04004203        | V57427767 | CAN SOBERANO SAT BA-86     |           |                 |
| 138                | 04004725        | A08269060 | FINCA ES FANGAR SAU        |           |                 |



| Núm. de Exp INTERN | Núm. de Exp SGA | CIF/NIF   | Nombre / Razón Social |           |          |
|--------------------|-----------------|-----------|-----------------------|-----------|----------|
| 139                | 04004746        | ***3545** | NADAL                 | CANAVES   | JOSE     |
| 144                | 04004794        | ***7434** | JORDA                 | CARBONELL | BERNAT   |
| 169                | 04005073        | ***2130** | NICOLAU               | FERRA     | DAMIA    |
| 180                | 04005137        | ***8486** | ORDINAS               | CAPO      | SEBASTIA |
| 186                | 04005221        | B57270365 | ES RACÓ D'ARTÀ SL     |           |          |

Palma, (firmado electrónicamente: 19 de abril de 2024)

El director gerente del FOGAIBA  
Joan Josep Coll Bibiloni